

MAT.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE SERVICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN (E) N°624 / 2015

ILLAPEL, 10 DE JULIO 2015

VISTOS:

- La Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Supremo N° 695 11.03.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador provincial:


CONSIDERANDO:

- Que la Gobernación Provincial Choapa requiere mantención mecánica de los 90.000 KM del vehículo fiscal (Camioneta Nissan Patente FJRG-20) de la Gobernación.
- Mantención con este proveedor para conservar garantía de la camioneta Nissan, el único lugar existente es en la ciudad de la Serena es el servicio Carmona y Cía. Ltda. Dedicado exclusivamente a las mantenciones de este vehículo.
La camioneta Nissan Patente FJRG-20 se enviara a este lugar ya antes mencionado, ya que el vehículo cumplió con el km y corresponde efectuarle la mantención.
Dicha reparación debía realizarse con urgencia ya que es el vehículo que utilizan los diferentes departamentos de esta Gobernación para trasladarse dentro de la Provincia del Choapa
- Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de este servicio constituye una situación que autoriza la compra directa del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. **EXCLUYASE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el suministro de servicio
2. **AUTORICÉSE**, la contratación del servicio Mantención Camioneta de la Gobernación con el proveedor Carmona y Cia Ltda. Rut: 79.528.950-k, por la suma de \$ 386.406.- (Trecientos ochenta y seis mil cuatrocientos seis pesos) iva incluido.
3. **PAGUESE** el valor especificado a la empresa indicada anteriormente.
4. **IMPUTESE EL GASTO**, a los fondos del subtítulo 22.06.002 Mantención y Reparación de Vehículo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y CÚMPLASE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/MNN/amba

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo